

subsidio por excarcelacion

Escrito por moises 86 - 07/04/2016 11:13

hola buenas estoy cumpliendo condena en tercer grado y no tengo trabajo me faltan 2 meses para la.condicional me.gustaria saber si puedo cibrar el subsidio por excarcelacion ya al tener cargas familiares gracias

=====

Re: subsidio por excarcelacion

Escrito por tucapital.es - 08/04/2016 10:08

Creo que lo puedes solicitar cuando ya estés en libertad o tengas la condicional.

Consulta en SEPE.

Salu2.

=====

Re: subsidio por excarcelacion

Escrito por Fignon - 08/04/2016 22:26

tucapital.es escribió:

Creo que lo puedes solicitar cuando ya estés en libertad o tengas la condicional.

Consulta en SEPE.

Salu2.

Correcto. El tercer grado no da acceso a ningún derecho. Da acceso a, digamos, ponerse en las mismas posibilidades que el resto ciudadanos. Es decir, si en tercer grado pierdes un trabajo, habrá que considerar a qué tienes derecho, en los mismos términos que cualquier otro trabajador.

Por el contrario, la libertad condicional o definitiva, deriva en una protección explícitamente regulada en la Ley de la Seguridad Social.

Por otro lado, las cargas familiares nada tienen que ver con el subsidio de excarcelado. Tener 50 hijos no te acerca a la protección, puesto que a nivel de rentas sólo se computarán las tuyas propias. Por último, siempre me gusta recordar que el subsidio de excarcelado es eso, un subsidio, y por tanto su concesión siempre está supeditada a no tener derecho a paro. Algo que, legítimamente, muchos excarcelados no quieren comprender.

=====